

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CONTRATO N° 41/2024

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Sr. Alcides Santander, con Cédula de Identidad Civil N° 1.642.737, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 4° de la Resolución Ministerial N° 1780 de fecha 12 de noviembre de 2024, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma "**TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - T.E.I.S.A.**" con RUC 80013979-8, domiciliada en en la calle Cecilio Da Silva N° 1001, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Gustavo Adolfo Egüez Gill, con Cédula de Identidad Civil N° 924.606, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "SERVICIO DE INTERNET Y VPN DE RESPALDO" SEGUNDO LLAMADO - AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2024/2025** ID 451.812, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "SERVICIO DE INTERNET Y VPN DE RESPALDO" SEGUNDO LLAMADO - AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2024/2025** ID 451.812, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se registrarán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 451.812. El crédito presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2025 queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación respectivo.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 " SERVICIO DE INTERNET Y VPN DE RESPALDO" SEGUNDO LLAMADO - AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2024/2025" ID 451.812, convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1780 de fecha 12 de noviembre de 2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)					
Ítem N°	Cód. Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unit. Ofertado	Precio Total Ofertado
1	83112203-001	Dirección General de Educación Inicial, Sitio Humaita N° 673 casi O'leary	12	1.385.000	16.620.000
2	83112203-001	Edificio Estrella 443 esq. Alberdi	12	2.849.700	34.196.400
3	83112203-001	Edificio Alfar 1 Cerro Cora N° 247 esq. Iturbe	12	1.927.500	23.130.000
4	83112203-001	Edificio Marcopolo Colón y Pdte. Franco	12	2.849.700	34.196.400
5	83112203-001	Edificio Colonial Chile N° 636 c/ General Díaz	12	1.385.000	16.620.000
6	83112203-001	Edificio Principado Oliva N° 479	12	1.927.500	23.130.000
7	83112203-001	Edificio Monte Parnasse Ayolas N° 1028	12	1.927.500	23.130.000
8	83112203-001	Edificio Beckelman Independencia Nacional N° 874 C/ Piribebuy	12	1.385.000	16.620.000
9	83112203-001	Educación Permanente Eusebio Ayala 4.5 km	12	1.385.000	16.620.000
10	83112203-001	Deposito Central Petrossi c/ Constitución	12	1.200.600	14.407.200
11	83112203-001	Edificio Estrategos Piribebuy 454 entre Alberdi y 14 de mayo	12	1.385.000	16.620.000

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

12	83112203-001	Dirección de Educación del Arte Eligio Ayala N° 976	12	1.200.600	14.407.200
13	83112203-001	Edificio Monte Sicilia 4to Piso Montevideo Esq. Sicilia	12	1.493.500	17.922.000
14	83112203-001	Edificio Negocios y Servicios Ayolas N°437 esq. Estrella	12	1.927.500	23.130.000
15	83112203-001	Edificio Héroes Gral. Díaz N° 831 C/ Montevideo	12	2.849.700	34.196.400
16	83112203-001	Edificio Indalecio Cardozo - Backup 15 de Agosto y Haedo	12	2.849.700	34.196.400
17	83112203-001	Dirección de Bienestar del Personal Montevideo 561 y 571 esq. Gral. Díaz	12	1.602.000	19.224.000
18	83112203-001	Oficina de Procesamiento de Datos Estadísticos - SNEPE Gral. Aquino esq. Teodoro S. Mongelos Asunción	12	1.602.000	19.224.000
19	83112203-001	Dirección Gral. de Desarrollo Educativo Pdte. Franco N° 981/3/5/ casi Colón y Montevideo	12	1.385.000	16.620.000
20	83112203-001	Dirección de Análisis y Divulgación Yegros N° 930 ESQ. Manuel Domínguez	12	1.385.000	16.620.000
21	83112203-001	VPN DATACENTER Chile N° 838 entre. Humaitá Y Piribebuy	12	7.445.800	89.349.600
22	81112107-003	DATACENTER Chile N° 838 entre Humaitá y piribebuy	12	14.544.500	174.534.000
TOTAL					694.713.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 694.713.600 (Guaraníes Seiscientos noventa y cuatro millones setecientos trece mil seiscientos).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

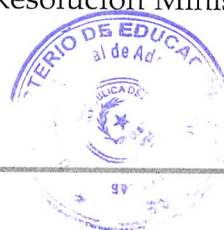
La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo del Sr. Gustavo Riquelme, con C.I. N° 2.208.809, Director de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias, conforme lo establecido en el art. 3° de la Resolución Ministerial N° 1780 de fecha 12 de noviembre de 2024.



Aldes Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de noviembre del año 2024.-

Firmado por:  en nombre de la Contratante.

Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Firmado por:  en nombre del Proveedor.

